UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45 08003 BARCELONA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ("**UNCAVASA**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de UNCAVASA, el pasado 21 de diciembre de 2017, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, esto es, del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2017, por importe bruto total de DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS (260.000.-€) a razón de DOS EUROS (2.-€) por acción.

El reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, el día 25 de enero de 2018, en el domicilio social, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada socio indique a la Sociedad, facultándose a la Administración Social para que proceda al pago en función de las disponibilidades de tesorería. A los efectos oportunos, se comunica la siguiente información relacionada con el abono del citado dividendo:

- Fecha a partir de la cual las acciones de UNCAVASA negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 23 de enero de 2018.¹
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a UNCAVASA la prestación a su favor (record date): 24 de enero de 2018.²
- Fecha de pago: 25 de enero de 2018.
- Entidad de pago (entidad agente): GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A.
- Código ISIN: ES0181222011

1

¹ La fecha a partir de la cual las acciones negociarán sin derecho a percibir el dividendo, deberá ser dos días hábiles bursátiles antes de la fecha de pago.

 $^{^2}$ La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a UNCAVASA la prestación a su favor ($record\ date$) será el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago.

UNION CATALANA DE VALORES, S.A.

Via Laietana, 45 08003 BARCELONA

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 19 de enero de 2018.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. p.p.

D. Enrique Gomis Pintó Presidente del Consejo de Administración